



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 254 - Córdoba - Argentina
Tel: 54 351 433 2762 a 36
www.faud.uncu.edu.ar - e-mail: info@faud.uncu.edu.ar

CORDOBA, 30 NOV 2017

VISTO:

El Expediente 33833/2013 por el cual se solicita la contratación del Diseñador Industrial Eduardo Fernando Naso; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, del Diseñador Industrial Eduardo Fernando Naso, DNI 8.334.091, CUIT N° 20-08334091-7 los días 23-24-25 de noviembre de 2017 para desempeñarse en la Especialización en Diseño de Muebles con una carga de 20 horas, por la suma de \$ 10.400.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que por tratarse de un profesor invitado, proveniente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires corresponde autorizar el pago de los pasajes y alojamiento durante su estadía en nuestra Facultad.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos propios que genere la Especialización en Diseño de Muebles.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios sin relación de empleo público, Profesional Independiente-Docente Nacional de Posgrado con el Diseñador Industrial Eduardo Fernando Naso (DNI 8.334.091) para la Especialización en Diseño de Muebles por la suma \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y alojamiento que demande la visita del profesor invitado.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 254 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 435 2061 a 96
www.faucu.unc.edu.ar - e-mail: info@fauc.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización en Diseño de Muebles.

ARTICULO 4º: Regístrese en el Área Económica de la Escuela de Graduados según lo establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: **1589** /2017.

cas